

El sistema partidos políticos a lo largo de estos 30 años



Tiempo de lectura: 4 min.
Lun, 06/03/2017 - 06:31

El 21 de mayo de 1986, la Comisión Presidencial para la Reforma del Estado (COPRE)[1] presentó al entonces presidente Jaime Lusinchi un documento en el que planteó una serie de reformas políticas inmediatas que, como señaló el propio documento, fue producto de una amplia consulta realizada tanto en la capital como en el interior de país, en la cual participaron personalidades representativas de todos los sectores políticos, sociales y profesionales.

Esas reformas políticas inmediatas que la COPRE hace 30 años presentó al Presidente Lusinchi fueron las siguientes:

Profundización de la democracia en los partidos políticos.

Reformas de la Ley Orgánica del Sufragio.

Elección popular, directa y secreta de los gobernadores de las entidades federales.

Reformas a la Ley Orgánica del Régimen Municipal.

Financiamiento de los partidos políticos.

La COPRE, con aquél documento, puso en la agenda la necesidad de profundizar la democracia en el régimen de los partidos políticos con la finalidad de contribuir a un elevado funcionamiento democrático intrapartidista, buscando elevar de manera notable la calidad de la representación partidista, coadyuvando la preservación y desarrollo de los partidos políticos, por ser factores esenciales de la vida democrática.

Ese debate sobre los partidos políticos llevó a concretar la tarea de reformar la Ley de Partidos Políticos de 1965 a través de un proyecto que fue debidamente consignado en el año 1988 ante el entonces Congreso Bicameral de la República de Venezuela.

La reforma no lograba ser sancionada y el tema de reformar el sistema de partidos políticos, nuevamente aparece entre las propuestas que 25 destacados venezolanos, entre académicos e intelectuales, presentaron en 1990 al entonces Presidente Carlos Andrés Pérez, en un documento en el que exhortaron a una urgente Reforma de Estado[2].

Y ese mismo año, 1990, el Gobierno de Carlos Andrés Pérez logró un compromiso con los partidos políticos a través del Pacto para la Reforma[3], firmado en diciembre de 1990, en cuyo contenido se propone una agenda legislativa para el año 1991, en donde se destaca la necesidad de reformar la Ley de Partidos Políticos de 1965. Para esa fecha la Cámara de Diputados ya había aprobado el proyecto de reforma y faltaba la Cámara del Senado.

En 1991 el proyecto de reforma fue aprobado por la Cámara del Senado, pero lo hizo con observaciones y por lo tanto el proyecto regresó a la Cámara de Diputados para considerar esas observaciones. Al final el proyecto de reforma no logró ser sancionado por el Congreso y la causa de ello, como lo afirmó Joaquín Marta Sosa en 1993, estuvo en las fuerzas contrarias al proyecto y las diferencias existentes entre quienes apoyaban la reforma propuesta[4].

Joaquín Marta Sosa reconoce en 1993 que para entonces la reforma del sistema de partidos políticos era una de las propuestas que más largo tiempo había estado en el debate político. La imposibilidad de reformar de manera efectiva la Ley de Partidos Políticos de 1965 contribuyó a debilitar la credibilidad de los partidos políticos que, según Marta Sosa, se presentaban para 1993 como unas estructuras que se habían convertido en:

Máquinas electorales.

Simple surtidores de relaciones clientelares.

Constructores de redes del sistema de corrupción.

Obturadores de las demandas sociales.

Espacios vacíos de ideología, doctrina, valores y programa.

El autor señalado calificó a los partidos en 1993 como organizaciones cerradas, centralistas al modo leninistas, fines de sí misma, con una tendencia perniciosa a “parecerse todos entre sí”, lo cual exterminaba al partidismo como sistema de alternativas y para explicar las razones argumentó lo siguiente:

Cuando una sociedad, como sucedió con la venezolana, que ve crecer en términos casi exponenciales su tasa de modernización en paralelo con una alta estabilidad y permanencia de relaciones democrática, va sintiendo que los partidos reducen su tejido democrático interno y se rezagan en su modernización, se produce un punto determinado en ese proceso, donde la sociedad civil rebasa en la cantidad y calidad de sus demandas a la capacidad de respuesta de dirigentes y de partidos.

El indicador de que algo estaba pasando con el sistema de partidos políticos se evidenció con la participación electoral, específicamente en elecciones municipales. Venezuela, según informe de Datanalysis en 1989, venía acostumbrada a bajos niveles de abstención: desde 1958 y hasta 1988 se registró en promedio 9,8%.

Ese promedio contrastó de manera muy clara, advirtiendo la necesidad de estudiar la realidad y proponer reformas urgentes, cuando en las elecciones municipales de 1979, según Datanalysis, la abstención se situó en 27,1%, aumentando en la elección municipal de 1984, cuando se ubicó en 40,71%, y la misma no se detuvo para las elecciones municipales de 1989 cuando llegó a ubicarse en 54,8% [5].

Los estudios para comprender esa conducta del elector venezolano, llevaron a identificar que 48,7% de los electores que se abstuvieron lo hicieron por razones políticas, fundamentada principalmente por la desconfianza hacia los partidos políticos; un 16,7% simplemente afirmó no tener interés en política y en actos electorales y 34,5% argumentó una razón involuntaria. Este y otros datos más advertían una clara ruptura en la confianza de los venezolanos en el sistema de partidos que hasta ahora venía desarrollándose en el país.

Han pasado 30 años de aquél documento que la COPRE entregó al Presidente Jaime Lusinchi, y la realidad que tenemos es dramática, pues somos testigos directos del intento del régimen por acabar definitivamente con el deteriorado sistema de partidos políticos en Venezuela a través del proceso de legalización que han impulsado el CNE y el Tribunal Supremo de Justicia, pues no hay duda que el mismo amenaza la propia existencia de esos actores que hace 30 años eran reconocidos por la COPRE como la fuerza central en la instauración, preservación y desarrollo del sistema democrático.

[1] COPRE. Propuesta para reforma políticas inmediatas. En: Reformas para el Cambio. Las transformaciones que la democracia reclama. Capítulo II. Caracas, 1993. P. 35

[2] Idem. Pacto para la Reforma. P 265-268

[3] COPRE. Pacto para la Reforma. Un programa de acción a corto y mediano plazo. Diciembre 1990.

[4] Joaquín Marta Sosa. Para la reconversión de los partidos y la posibilidad de nuevos movimientos. En: Reformas para el Cambio. Las transformaciones que la democracia reclama. Capítulo X. COPRE. Caracas, 1993. Pp. 283-315

[5] Datanalysis. La abstención electoral en 1989. En: Reformas para el Cambio. Las transformaciones que la democracia reclama. Capítulo V. COPRE. Caracas, 1993. Pp. 182.

Artículo escrito para Politika Ucab , 3 de marzo de 2017

<https://politikaucab.net/2017/03/03/el-sistema-de-partidos-politicos-a-l...>

[ver PDF](#)

[Copied to clipboard](#)